

# Constitución de Rodalies de Catalunya SME, SA.

Mejoramos el sistema ferroviario catalán

Enero de 2026





## Sumario

# Constitución de Rodalies de Catalunya SME, SA.

1. Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura	03
2. Firma del Acuerdo de accionistas	11
3. Miembros del Consejo de Administración	15
4. Actuaciones inmediatas	18
5. Ejecución del resto de acuerdos	22

01

---

## Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura

# Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura

## El punto de partida: el traspaso del 2010

### Responsable en Cataluña

El proceso fue pactado y ejecutado bajo la responsabilidad del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, Joaquim Nadal, con un enfoque institucional y de cooperación entre administraciones.

### Año clave

En 2010, con la entrada en vigor del traspaso del servicio de Cercanías a la Generalitat de Cataluña.

### ¿Qué incluía el traspaso?

- Competencias sobre la planificación, gestión y explotación del servicio de Cercanías en Cataluña.
- Capacidad de decisión sobre horarios, frecuencias, tarifas integradas e información al usuario.
- Coordinación con el operador ferroviario estatal y el administrador de la infraestructura.



# Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura

## El punto de partida: el traspaso del 2010

### ¿Qué no incluía el traspaso?

- La titularidad de las infraestructuras ferroviarias, que seguían en manos del Estado.
- Las grandes inversiones estructurales en la red, que dependían de la administración estatal.

### El modelo de gestión

Gestión del servicio desde Cataluña, con operación ferroviaria a cargo de Renfe. Un primer paso hacia un modelo propio de gobernanza del servicio ferroviario.

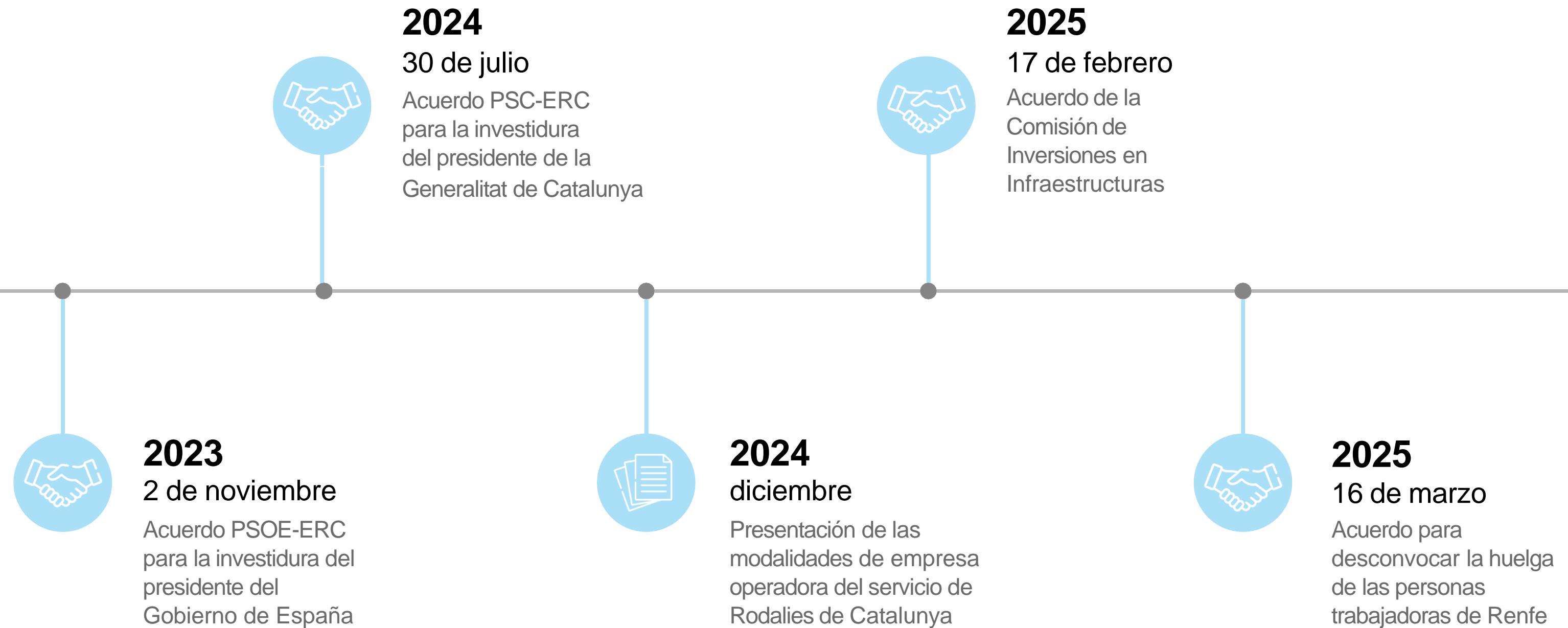
### Valor político e institucional

Fue un acuerdo completo, no una promesa. Demostró que el diálogo y los acuerdos permiten avanzar en el autogobierno y en la mejora de los servicios públicos. Asentó las bases del modelo actual y de la evolución hacia fórmulas como la empresa mixta Rodalies.cat.



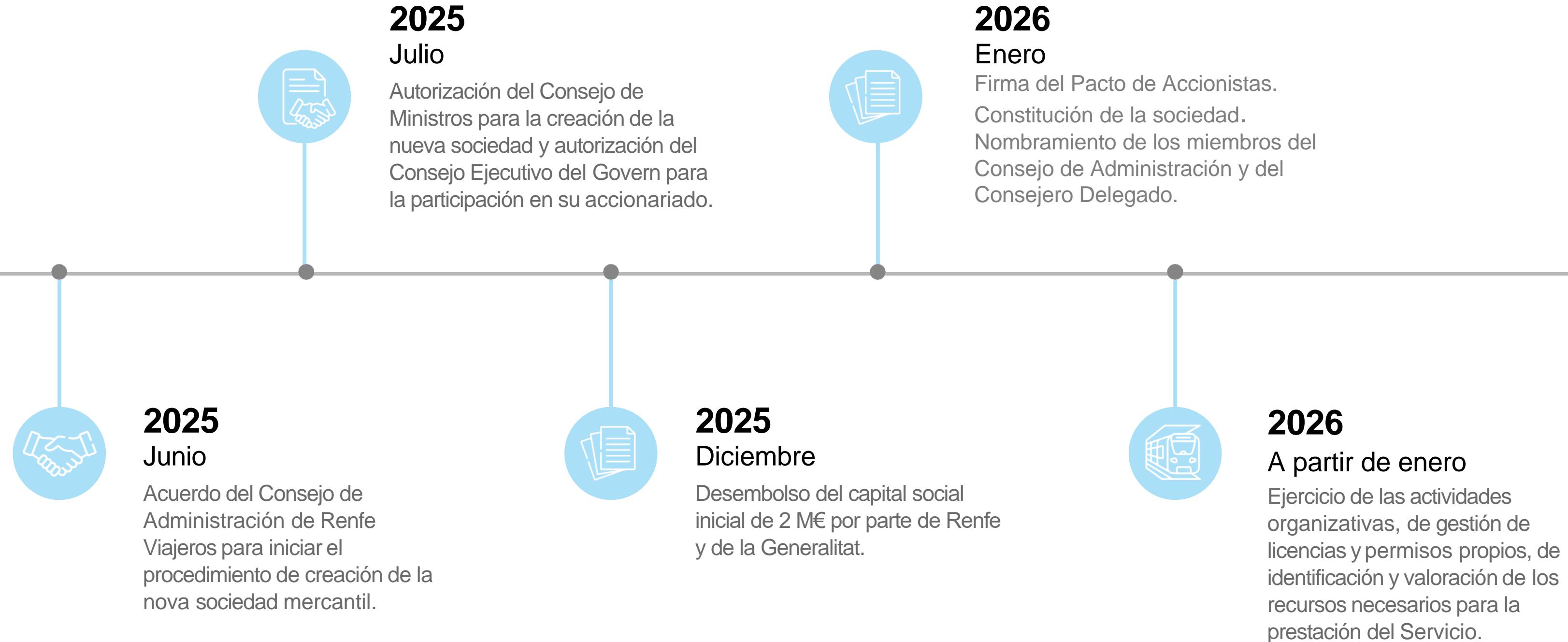
# Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura

## Cronología de un acuerdo histórico



# Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura

## Cronología de un acuerdo histórico



# Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura

## Cronología de un acuerdo histórico

**2 de noviembre de 2023**

### **Acuerdo PSOE-ERC para la investidura del presidente del Gobierno de España**

Acuerdo sobre Rodalies en el que se pacta la culminación y ampliación del traspaso integral de Rodalies de Catalunya y los recursos económicos necesarios para la gestión adecuada.

- Creación del grupo de trabajo en el cual se establecen, en una primera etapa, los mecanismos para hacer frente al pago a la Generalitat del coste de los servicios traspasados el año 2010.
- Acuerdo para la constitución de una empresa mercantil dotada de los recursos materiales y humanos necesarios.
- Acuerdo para un consejo de administración paritario.
- Acuerdo para que la nueva empresa disponga de un convenio de colaboración y cooperación con Renfe que asegure la movilidad laboral entre ambas partes y el mantenimiento de los derechos adquiridos.

**30 de julio de 2024**

### **Acuerdo PSC-ERC para la investidura del presidente de la Generalitat de Catalunya**

Compromiso de desplegar el acuerdo de investidura para la constitución de la nueva operadora y ejecutar los términos acordados en la Comisión Política del Traspaso de Rodalies de 19 de febrero de 2024.

**Diciembre de 2024**

### **Presentación de las modalidades de empresa operadora del servicio de Rodalies de Catalunya**

Estudio de las diferentes modalidades de empresa operadora según los condicionantes sindicales, legislativos y políticos, así como el procedimiento para la constitución de la empresa y la asignación de los medios necesarios para la prestación del servicio.

# Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura

## Cronología de un acuerdo histórico

**17 de febrero de 2025**

### **Acuerdos de la Comisión de Inversiones en Infraestructuras**

Se recogen los compromisos adoptados en las diferentes reuniones de las comisiones y del grupo de trabajo del traspaso:

- Constitución de una sociedad con participación mayoritaria de la Generalitat de Catalunya.
- Acuerdo de las bases de participación de las dos administraciones en el Gobierno de la sociedad.
- Compromiso de cerrar los estatutos para constituir la nueva sociedad mercantil mixta antes del 31 de diciembre de 2025.
- Convenio de colaboración y cooperación con Renfe Viajeros que garantice los derechos sociolaborales y la permeabilidad de personas trabajadoras entre ambas empresas.

**16 de marzo de 2025**

### **Acuerdo para desconvocar la huelga de las personas trabajadoras de Renfe**

Se pacta que la nueva mercantil formará parte inicialmente del Grupo Renfe con respeto y garantía de los derechos laborales, incluida la aplicación del convenio colectivo del grupo, el Acuerdo de garantías para la implantación del nuevo modelo societario de Renfe Operadora, de 18 de diciembre de 2013, y otros acuerdos laborales vigentes.

Se acuerda también que la alteración de la composición accionarial se llevará a cabo con la participación de los representantes legales de las personas trabajadoras.

# Cumplimiento de los Acuerdos de Investidura

## Cronología de un acuerdo histórico

**19 de junio de 2025**

**El Ministerio de Transportes y la Generalitat acuerdan que se constituirá una sociedad mercantil participada por Renfe Viajeros, SME, SA, y por la Generalitat de Catalunya.**

- Consejo de Administración: la presidencia se designará a propuesta del Govern catalán entre una de las cinco personas que representan la Generalitat de Catalunya.
- Estructura accionarial inicial: 49,9% de la Generalitat de Catalunya y 50,1% de Renfe Viajeros S.M.E., S.A
- Capital social inicial: 2M €
- Domicilio social y sede de la sociedad: ubicados en Catalunya.

**27 de julio de 2025**

**Autorización del Consejo de Ministros para la creación de la nueva sociedad y autorización del Consejo Ejecutivo del Govern para la participación en su accionariado:**

La Administración de la Generalitat de Catalunya suscribirá y desembolsará un total de 998 acciones, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, numeradas de 1003 a 2000.

Renfe Viajeros, SME, SA suscribirá y desembolsará un total de 1.002 acciones de 1.000 euros de nominal cada una, números 1 a 1002.

02

---

## Firma del Acuerdo de accionistas

# Firma del Acuerdo de accionistas

## La arquitectura de la solución adoptada

### Voluntad de colaboración

La constitución de la nueva sociedad mercantil participada por las dos administraciones responde a la voluntad de colaboración y actuación conjunta en la prestación del servicio ferroviario en Catalunya, en el marco de la competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya y como desarrollo adecuado del traspaso inicial.

### Liderazgo catalán

El porcentaje de participación inicial de la Generalitat de Catalunya y del Estado (a través de Renfe Viajeros) en el capital social comporta el mantenimiento de la empresa dentro del Grupo Renfe pero bajo un consejo de administración con una mayoría de miembros designados a propuesta del Govern catalán.

### Mantenimiento de los derechos laborales

La nueva sociedad mercantil respetará y garantizará los derechos laborales y la aplicación del convenio colectivo del Grupo Renfe a las personas trabajadoras de la nueva empresa, según se acordó.

### Subrogación de la nueva operadora

La Generalitat de Catalunya, a partir de la aplicación de la disposición adicional décima de la Ley 97/26 de Movilidad Sostenible, dará continuidad a la relación de servicio público existente, partiendo de la subrogación de la nueva operadora en la posición de Renfe Viajeros.

# Firma del Acuerdo de accionistas

## La arquitectura de la solución adoptada

### Objeto del acuerdo

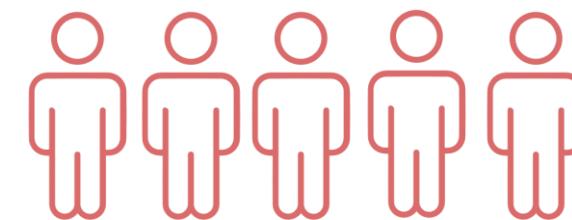
Reglamentar lo que se ha pactado respecto de la estructura societaria, del capital social, de la administración y gestión de la sociedad y de los principios básicos de la colaboración entre les Partes, las líneas fundamentales de la actuación de la sociedad y las relaciones entre los accionistas.

### Mayorías reforzadas

El Consejo debe acordar de forma consensuada el diseño básico de la estructura organizativa de la empresa, así como el procedimiento para la selección del personal directivo, el cual debe ser designado por el mismo Consejo ateniendo a criterios de idoneidad y competencia profesional.

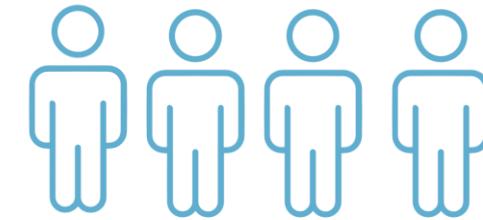
### Consejo de Administración

Está formado, inicialmente, por 9 consejeros, de los cuales cuatro deben ser nombrados a propuesta de Renfe Viajeros y los otros cinco a propuesta de la Generalitat de Catalunya. El presidente o presidenta será designado de entre los cinco consejeros propuestos por la Generalitat y tendrá voto de calidad per dirimir los empates.



5 representantes

Generalitat  
de Catalunya

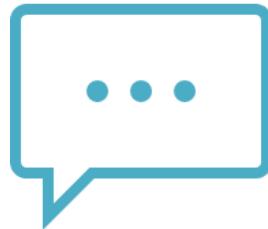


4 representantes

Renfe Viajeros  
S.M.E., S.A.

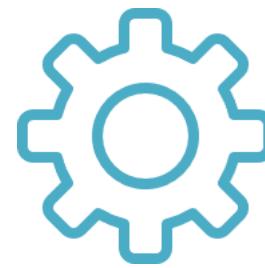
# Una nueva empresa para un mejor servicio

## La arquitectura de la solución adoptada



Una vez constituida la Sociedad, Renfe Viajeros efectuará, en una o diversas fases, **la aportación de todos los medios necesarios** para la prestación del servicio, de acuerdo con la modalidad que sea acordada por ambos socios con las autorizaciones competentes del Estado y de la Generalitat.

La valoración de las aportaciones se hará de conformidad con la normativa aplicable. Renfe Viajeros debe efectuar la valoración económica y la información sobre gestión que deben ir acompañadas de los criterios de valoración utilizados en cada caso.



Un vez cubierta y finalizada la ampliación de capital correspondiente, **Renfe Viajeros tendrá el 50,1% del capital de la Sociedad y la Generalitat el 49,9%.**

La Generalitat de Catalunya puede instar una transmisión de acciones entre los socios que conlleve asumir la mayoría del capital social. En la alteración de la distribución inicial del capital entre los socios hay que contar con la participación de los representantes de las personas trabajadoras y con el acuerdo entre Renfe y la Generalitat.



Las partes se comprometen a constituir un órgano de gobierno compartido de la escuela de formación de l'Hospitalet de Llobregat con el objeto de **potenciar la formación de maquinistas en Catalunya** de forma que, a partir de la estructura organizativa del centro, personal y recursos, se convierta en un nodo estratégico de formación.

03

---

## Miembros del Consejo de Administración

# Miembros del Consejo de Administración

## En representación de la Generalitat

La Generalitat de Catalunya propone la siguiente persona para la presidencia del Consejo de Administración:

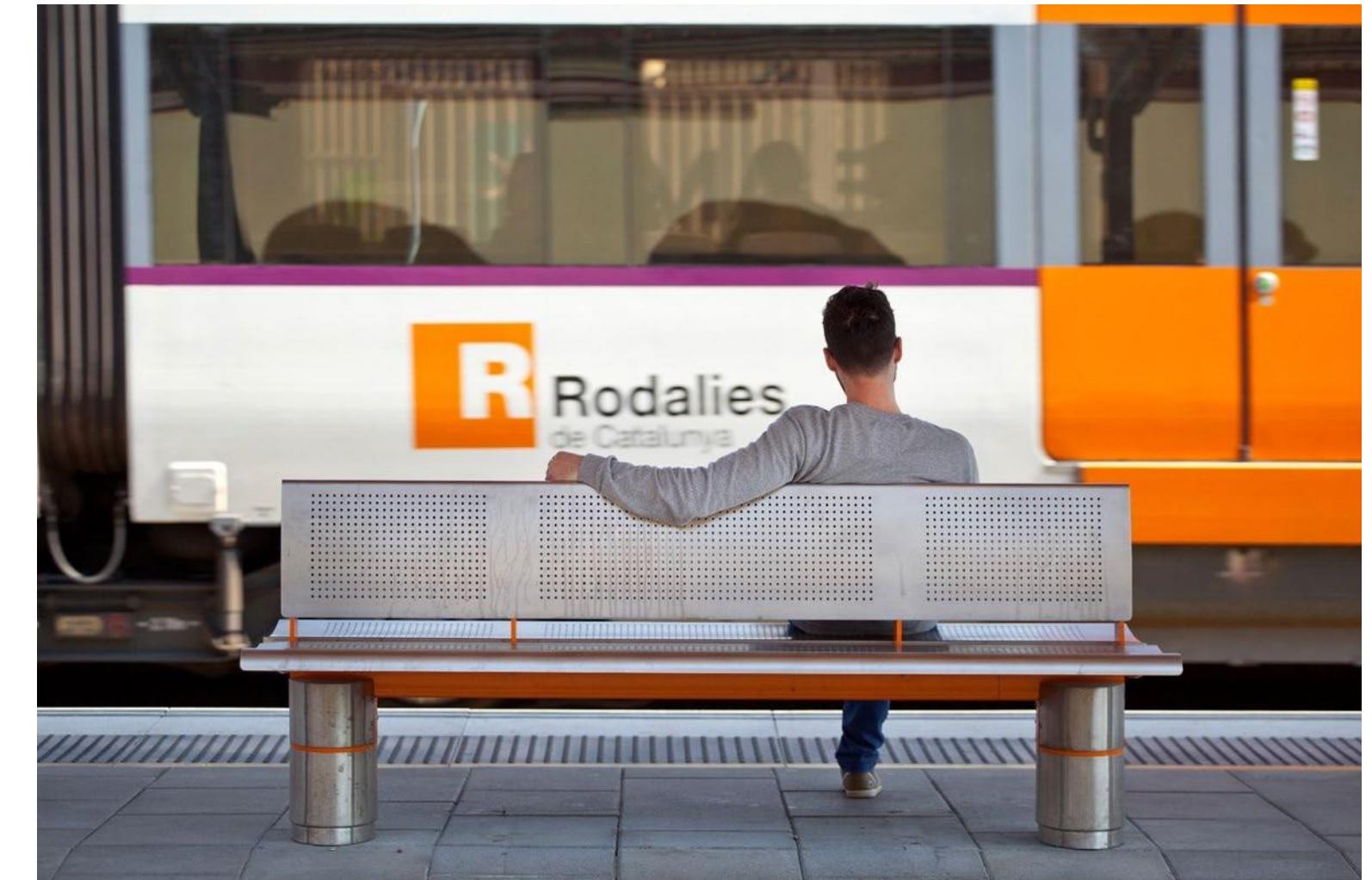
- **Sra. Sílvia Paneque i Sureda**

Así mismo, los otros cuatro miembros en representación de la Generalitat de Catalunya serán los siguientes:

- **Sr. Pere Macias i Arau**
- **Sr. Marc Sanglas Alcantarilla**
- **Sr. Teresa Torres**
- **Sr. Òscar Playa Velasco**

Finalmente, se propone como Consejero Delegado a:

- **Sr. Òscar Playa Velasco**



# Miembros del Consejo de Administración

## Representación de Renfe Viajeros

Por su lado, Renfe Viajeros propone a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración:

- **Sra. Marta Torralvo Liébanas**
- **Sr. Miguel Ángel Vicente Celado**
- **Sr. Luis Manuel Suárez**
- **Sra. Raquel González Hernández**



04

---

## Actuaciones inmediatas

# Actuaciones inmediatas

## Elaboración del inventario

Renfe Viajeros se compromete a promover y impulsar con la máxima diligencia todas las acciones de carácter mercantil y patrimonial necesarias para la efectividad de la prestación del servicio. En primer lugar, a entregar toda la información relativa a los bienes y derechos a asignar a la nueva sociedad.

En el Anexo II del Acuerdo de Accionistas se identifican las categorías de bienes, derechos, obligaciones de cualquier naturaleza y relaciones jurídicas necesarias para la prestación del servicio. Esta recopilación es una relación indicativa y no exhaustiva de la información que debe de culminar la entrega Renfe Operadora, como a más tardar, un mes después de la firma del Acuerdo.

El Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica ya dispone de un contrato de asistencia técnica destinado a la validación de las mencionadas fechas en un período máximo de 6 meses, contados des de la entrega del inventario.



# Actuaciones inmediatas

## Obtención de autorizaciones

Para poder iniciar su actividad como operadora, Rodalies de Catalunya SME, SA, debe disponer de las autorizaciones imprescindibles: la licencia de empresa ferroviaria, el certificado de seguridad y el plan de contingencias ferroviarias.

Dado que las licencias no son transferibles, se prevé la contratación de una empresa especializada para apoyar su obtención, que se basará en la colaboración con el Grupo Renfe y en la disponibilidad de la información.

La obtención de las autorizaciones ferroviarias es un requisito crítico para la puesta en marcha de Rodalies de Catalunya SME, SA, como operadora plenamente habilitada. La complejidad legal y técnica de estos trámites refuerzan la importancia de emprender cuanto antes el proceso y hacerlo con rigor y planificación.



# Actuaciones inmediatas

## Elaboración del Plan estratégico y de negocio

Con el objetivo de garantizar que Rodalies de Catalunya SME, SA, disponga de una estructura preparada para asumir responsabilidades operativas con plenas garantías de seguridad, calidad y eficiencia, debe elaborarse el Plan Estratégico y de Negocio de la sociedad.

Este Plan debe establecer cómo funcionará la nueva sociedad, definiendo las unidades, los roles y los procesos necesarios para operar el servicio y debe determinar el modelo de gobierno que incluye la organización interna, los elementos de la gestión del servicio, los sistemas de información, la gestión del mantenimiento, etc.

El modelo de negocio de Rodalies de Catalunya, SME, SA se estructurará alrededor de tres áreas de negocio principales:

- Operación, vinculada a la prestación directa del servicio ferroviario.
- Instalaciones, que incluyen las funciones relacionadas con estaciones, zonas de tratamiento técnico de trenes y otras infraestructuras de soporte.
- Cliente, asociada a la atención, la información y los sistemas de relación con la ciudadanía.

05

---

## Ejecución del resto de acuerdos

# Ejecución del resto de acuerdos

## Traspaso de la línea del Maresme

Las negociaciones entre el Estado y la Generalitat avanzan de manera satisfactoria, con el siguiente modelo funcional:

- La titularidad plena de la infraestructura pasa a la Generalitat. La línea 276N dejará de ser de titularidad estatal y pasará a integrarse plenamente en el sistema ferroviario de la Generalitat.
- La Generalitat asumirá todas las funciones inherentes a la titularidad.
- La operación ferroviaria se mantendrá sin interrupciones desde el momento de cambio de titularidad de la línea hacia la Generalitat. Durante una primera fase, ADIF continuará encargó del mantenimiento, la gestión de la circulación y de las funciones operativas vinculadas a la seguridad ferroviaria. La Generalitat suscribirá a este efecto una encomienda de gestión con ADIF.



# Ejecución del resto de acuerdos

## Traspaso de la línea del Maresme

- Se mantendrá vigente el sistema de gestión de la seguridad ferroviaria. La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) ejercerá temporalmente como autoridad de seguridad sobre la línea 276N (previa modificación de su Estatuto), con habilitación jurídica expresa, hasta que se constituya la Agencia Catalana de Seguridad Ferroviaria.
- La normativa europea se aplicará íntegramente desde el inicio. La Generalitat aprobará una norma declarando aplicable la normativa europea y estatal de seguridad e interoperabilidad.

Se continúa trabajando en los detalles del modelo funcional, de manera que el acuerdo de traspaso se cerrará en los próximos meses.



# Ejecución del resto de acuerdos

## El traspaso avanza en todos los ámbitos

### Conseguimos un hito histórico

Un paso más de cara el desarrollo del Estatuto de Catalunya. Comporta el traspaso de la gobernanza del servicio de Rodalies, tanto por lo que se refiere a la empresa operadora como a determinadas infraestructuras.

### Una empresa con las personas usuarias

Toma de decisiones más ágil y de proximidad. La gestión desde Catalunya facilita la interlocución y la priorización de las personas usuarias.

### Arrancamos una nueva sociedad

Con capital inicial de 2 M€, y la mayoría del Consejo de Administración nombrado por la Generalitat de Catalunya comenzará a trabajar este mes de enero.

### Un flujo importante de recursos transferidos a la Generalitat

Se han ingresado 745.844.261,46 € a la hacienda de la Generalitat desde los acuerdos de les CMAEF del 2024 y del 2025.

### El traspaso de la línea del Maresme

El traspaso de la línea 02-276 desde la Sagrera a Maçanet-Massanes, abre la puerta a la titularidad catalana de los trazados ferroviarios por donde solo circulan trenes de Rodalies o Regionales. Después vendrán les líneas de Puigcerdà, del Garraf i de Manresa.

### La revisión del Pla de Rodalies 2026-30

Centra las nuevas inversiones en mejorar la fiabilidad de las infraestructuras y en habilitar nuevos talleres y playas de vías de estacionamiento de trenes.

